

PROPUESTA ESTRATÉGICA DE MEJORA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019 Y PRINCIPIOS DEL 2020

LUIS FERNANDO SANDOVAL

WILLIAM MAURICIO GAITAN CAMARGO

JULIO CESAR CASADIEGOS

ANYI DAYANA BERNAL

DIANA MARIA SANCHEZ

CLARA VIVIANE VILLALOBOS

Tutora

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y DE NEGOCIOS
DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Diciembre 12 de 2019

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	ii
INTRODUCCIÓN	iii
OBJETIVOS	v
Objetivo General	v
Objetivos específicos	v
CAPITULO 1: EL PROBLEMA	- 1 -
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	- 1 -
Pregunta de Investigación:	- 2 -
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	- 2 -
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	- 5 -
CAPITULO 2: MARCO TEORICO Y LEGAL	- 6 -
2.1 MARCO TEÓRICO.....	- 6 -
2.2 MARCO LEGAL	- 7 -
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	- 9 -
3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.	- 9 -
3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.....	- 12 -
3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.....	- 16 -
CAPÍTULO 4: RESULTADOS.....	- 18 -
4.1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.....	- 18 -
CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA	- 21 -
5.1 Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.....	- 21 -
5.2 Cronograma de Actividades Diagrama de Gantt, acciones, área, responsables, recursos y tiempos.	- 23 -
Acciones de mejora de acuerdo con los hallazgos vistos.....	- 22 -
BIBLIOGRAFIA	- 28 -

INTRODUCCIÓN

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, es un proyecto que abarca diferentes fases dictaminadas y reglamentadas por el Ministerio de Trabajo y determina los estándares mínimos que deben cumplir todos los empleadores tanto públicos como privados.

El Hospital Regional del Magdalena Medio de la ciudad de Barrancabermeja cuenta con un SG – SST, presenta falencias en su cumplimiento total, este proyecto de investigación propone la implementación de los requerimientos mínimos de la gestión para poder tener las instrucciones y poder cumplirlas, así se podrá presentar y dar un buen servicio al hospital con todas las capacidades necesarias.

El nivel Gerencial tiene el compromiso con el apoyo del Área de Administración de Riesgos en dar cumplimiento de la normatividad evitando posibles sanciones y a su vez procurando el cuidado de sus trabajadores. Comprometiéndose en su mejoramiento continuo, para que finalmente las condiciones del ambiente laboral sean mejores y los riesgos minimizados y/o controlados.

El objetivo es llegar a una calificación del 100% de cumplimiento y basados en el diagnóstico o calificación efectuada en la fase anterior nos arroja un cumplimiento del 91% en la evaluación efectuada al Hospital, lo que genera la necesidad de tomar las acciones correspondientes que permitan ir alcanzando el objetivo de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema. Para encausar estos avances los estudiantes del curso Diplomado de profundización en Gerencia de

Talento Humano grupo 84, realizarán una auditoría para verificar cómo están siendo implementados los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la correcta ejecución de la propuesta de mejora presentada en la anterior fase.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se accede a información del Hospital Regional Del Magdalena Medio a través de los profesionales del Área de Administración de Riesgos, encargados de la implementación del SG-SST. Ellos permitieron que a través de entrevistas y observación, que detallaremos más adelante en la Justificación de la Investigación, el Grupo Colaborativo tuviera los insumos suficientes, para plantear los objetivos, definir el problema de investigación, su marco teórico y legal, los resultados y el plan de mejora que garantice el éxito del proyecto de investigación.

OBJETIVOS

Objetivo General

Presentar una propuesta estratégica que indique las acciones a realizar para que el HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO cumpla con la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020, acorde a la reglamentación vigente.

Objetivos específicos

1. Determinar cuáles son las necesidades y recursos, en los numerales que no se cumple de la evaluación que arroja la Matriz del Hospital Regional para que se pueda cumplir de forma justificada.
2. Controlar mediante el manejo de indicadores que el proceso de Transición a la Resolución 312 avance en forma exitosa antes de culminar el segundo semestre del 2019.
3. Evaluar en forma periódica el nivel de entendimiento y compromiso que tienen los trabajadores sobre la norma y su cumplimiento mediante procesos de Inducción y Reinducción.
4. Garantizar la implementación de un Sistema de Auditoria que mantenga el Sistema de Gestión sostenible en el futuro.

CAPITULO 1: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Seguridad y Salud en las empresas se ha convertido en algo trascendental para el Estado Colombiano, desde hace algunos años se ha venido trabajando en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, anteriormente área de salud ocupacional. Este sistema definido por el Ministerio de Trabajo tiene como propósito principal la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Sabemos que toda empresa debe cumplir con normas e implementaciones de seguridad para el trabajador, como lo es la implementación de un sistema de seguridad social en el trabajo, para nuestro caso y oportunidad el HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO no cuenta con dicha norma al 100% cual es necesario y precavido que se dé a conocer, regir y aplicar ya que si no cumple se verán sanciones muy fuertes para el hospital.

Actualmente las empresas Colombianas se encuentran en momento de transición dado que la normatividad en el área se ha venido modificando, presentando algunos aplazamiento pero ya se han establecido nuevos parámetros para el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, por tanto uno de los requerimientos que ya se encuentra en la normatividad Colombiana es que cada una de estas empresas debe realizar los cambios necesarios que garanticen su cumplimiento que a su vez se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida de sus trabajadores.

El HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, seleccionada por los integrantes de este grupo desde las fases anteriores, ha sido objeto de estudio y en la información obtenida hemos podido determinar que siendo una empresa que se preocupa constantemente por la seguridad y salud de sus trabajadores y el desarrollo del SG–SST, todavía tiene algunos aspectos por mejorar ya que su calificación llega al 91.75%, todos los numerales se deben cumplir con el fin de evitar que con el inicio de las visitas de Auditoria por parte del Ministerio de Trabajo, el Hospital se pueda ver envuelto en sanciones que pueden llegar hasta el cierre de la empresa.

Pregunta de Investigación:

¿Qué tanto influye la calidad del servicio con la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en el Hospital Regional del Magdalena Medio para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020?

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Los Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de

suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión en SST.

Debemos tener presente que a partir del 2019 los empleadores y contratantes deben aplicar la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST y establecer un plan de mejoras conforme a los resultados obtenidos.

El Hospital Regional del Magdalena Medio, debe cumplir no solo con la normatividad vigente, visitas y auditorias por parte de la Superintendencia de Salud como lo ha venido haciendo a lo largo del tiempo, es imperante para este momento, dar Cumplimiento a la normatividad por parte del Ministerio de Trabajo en cuanto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST y verificar que tanto influye la calidad del servicio con la implementación de estos estándares en inicialmente para los periodos comprendidos entre el segundo semestre del 2019 y principios del 2020.

Las nuevas fechas y el estado del Sistema de Gestión actualmente son las siguientes:

- o Fase 4: De enero a octubre de 2019 . Seguimiento y Plan de Mejora
- o Fase 5: De noviembre de 2019 en adelante. Inspección, vigilancia y control

El Ministerio del Trabajo está comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la

mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Al no evidenciar el cumplimiento de la Totalidad de los numerales que se deben justificar, indica que se está desprotegiendo de alguna forma la seguridad y salud de los trabajadores y por ende se ven expuestas a la ocurrencia de un accidente de trabajo o estén expuestos con el tiempo a contraer una enfermedad de tipo laboral. Lo anterior en total contrariedad a lo que buscan las normas expedidas por los organismos de control.

Según los resultados obtenidos en la Matriz de evaluación del sistema de SG-SST de EL HOSPITAL cabe resaltar que puede haber calificación media y otras altas, pero es importante saber que esta primera evaluación se debe estar haciendo todos los años para mirar si se está mejorando el porcentaje de implementación.

El porcentaje más bajo que fue del 42% y en donde se debe centrar el plan de mejoramiento del SG-SST es en el estándar de PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL y la prevención es uno de los pilares de la implementación del SG-SST planificar es el eje central del Sistema de Gestión, pues a partir de ahí posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen.

El hospital necesita una propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debido al

resultado de la autoevaluación en los cumplimientos de los estándares mínimos, donde se evidencia que debe mejorar en muchos aspectos para brindarle a los empleados mayor seguridad en los procesos que se realizan además de solucionar temas locativos que le brinden mayor seguridad y satisfacción al cliente, minimizando los posibles riesgos a los que se ven enfrentados, buscando así la mejora continua en el hospital.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Para la investigación de la presente problemática se realiza a través de la Investigación cualitativa teniendo en cuenta que efectuamos recogida de información basada en la observación de comportamientos naturales, discursos, respuestas abiertas para la posterior interpretación de significados.

El Tipo de Metodología Utilizado fue:

Observación Participativa y la Entrevista a las personas involucradas en el proceso del SG-SST, como lo es el Área de Recursos Humanos y de Riesgos.

El desarrollo y aplicación del SG-SST cada día está teniendo más importancia en el ámbito laboral, este está siendo más controlado y el estado proporciona medios de protección al trabajador que los empleadores deben respetar y seguir, la normatividad del SG-SST está dada por los decretos: 1072 del 2015, 1171 del 2016 el cual fue modificado por el 052 del 2017 para el hospital y el trabajador es vital conocer estos decretos y aplicarlos de la mejor manera porque dotara de conocimiento para implementar planes de acción que cubran la norma para evitar

sanciones y repercusiones negativas que una mala gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo pueda tener sobre muchas empresas.

Hoy en día la importancia de conocer, proceder, implementar y promulgar un sistema de seguridad industrial y salud en el trabajo dentro de cualquier organización, nos permite anticipadamente evaluar y controlar cualquier tipo de riesgo que se pueda presentar y que afecte la seguridad y la salud de cualquier trabajador.

CAPITULO 2: MARCO TEORICO Y LEGAL

2.1 MARCO TEÓRICO

En nuestro país ya se acabaron los aplazamientos en cuanto a la exigencia en el cumplimiento de las normas relacionadas al cumplimiento del SG-SST, como se indica:

Según la misiva del Ministerio de Trabajo, el motivo de la visita es solicitar la “presentación de los adelantos en el diseño y ejecución del SG-SST”. También indican que la organización debe mostrar “los documentos y las evidencias que a la fecha lleva en el diseño y ejecución del SG-SST”. SAFETYA 2016.

Por lo anterior los requisitos solicitados deben ser cumplidos y de esta manera incurrir en las multas y sanciones establecidas en el Decreto 472 de 2015, llevando en los últimos casos hasta el cierre de la empresa.

2.2 MARCO LEGAL

Revisión de las normas, resoluciones, leyes

Actualmente la legislación colombiana ha implementado resoluciones, normas y decretos en materia de seguridad industrial, medio ambiente y protección a los trabajadores, que garanticen la concientización, necesidad e importancia de la prevención de riesgos de accidentes laborales.

Dentro de las normas que han regulado actualmente y se encuentran vigentes tenemos:

Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014. Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015. Denominado como decreto único reglamentario del sector del trabajo, que determina toda la normativa que reglamenta el trabajo y que antes no operaba y a partir del día 25 de mayo de 2015, el Decreto 1072 se estableció como norma que regula el trabajo en Colombia por lo que se debe instaurar en todas las organizaciones, por quienes contratan personal por prestación de servicios, empresas de servicios temporales, empresas de economía solidaria y el sector cooperativo. (Ministerio del Trabajo, 2015).

Decreto 171 del 01 de Febrero de 2016. En el cual se fija como fecha límite de transición para sustituir el programa de salud ocupacional por el de SG-SST a más tardar el 31 de enero de 2017 (Ministerio del Trabajo, 2016).

Decreto 052 de 12 de Enero de 2017. El cual modifica al Artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015, y establece la transición para su implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2017).

Resolución No. 1111 del 27 de Marzo de 2017. Define los estándares mínimos del SG-SST, donde se establecen las diferentes fases de aplicación del sistema de gestión según los estándares mínimos, que va desde junio de 2017 a diciembre de 2019. Las fases son, Evaluación inicial, Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial, Ejecución, Seguimiento y plan de mejora e Inspección, vigilancia y control.

Así mismo esta resolución contempla las multas establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1295 de 1994 que se pueden presentar por el incumplimiento de los programas de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades, que acarrearán multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hasta de (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando no se reporten accidentes o se incumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo que generen accidentes o enfermedades mortales. (Ministerio del Trabajo, 2017).

Resolución No. 0312 del 13 de Febrero de 2019. Define los nuevos estándares mínimos del SG-SST y deroga la resolución 1111 de 2017, por lo cual la presente resolución tiene por objeto establecer los estándares mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas, estos estándares corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, fundamentado en los principios PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), aquellas no conformidades detectadas son tratadas, estableciendo planes de acción concretos, para modificar o corregir la novedad presentada, con verificación de resultados y consolidación de los procesos, irá mejorando con el tiempo.

Con base en todo lo expuesto anteriormente se puede afirmar que la legislación colombiana ha hecho grandes esfuerzos por implementar estrategias a través de decretos y resoluciones en pro de mejorar el Sistema General de Riesgos Profesionales para proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales a fin de prevenir efectos negativos que puedan generar problemas en la salud física y mental de los trabajadores.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.

Para la implementación del SG-SST en la empresa el primer paso que dio el Área de Administración de Riesgos tuvo que ver con la revisión estricta del Decreto 1443 de 2014, el cual ordenaba la organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Este Decreto formulaba las condiciones que debían cumplir las empresas en el SG-SST, sin embargo, no aterriza las particularidades de cada requisito, lo que hizo en primera instancia complejo para el HOSPITAL REGIONAL el entendimiento del alcance del nuevo sistema.

Como primer avance la Empresa formuló su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la integró a las demás políticas empresariales, así:

“La Empresa promulga el compromiso con la seguridad y el cuidado a través de sus valores corporativos, este lineamiento orienta la incorporación y compromiso de la cultura del cuidado de la salud de los funcionarios, contratistas y visitantes, mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y para ello se compromete a:

Reconocer la identificación de los peligros, y el análisis de riesgos y su control durante la ejecución de las actividades, como una dinámica corporativa fundamental para garantizar la adecuada planeación, mitigación y seguimiento de los riesgos, para la prevención de lesiones y enfermedades laborales.

Identificar y acatar las exigencias legales aplicables en cada uno de los lugares de trabajo, incluyendo los compromisos voluntarios pertinentes que se hayan establecido

Incorporar la cultura del cuidado de la salud en cada uno de los procesos y operaciones, que promuevan calidad de vida

Reconocer dentro de la cultura organizacional el autocuidado como una actitud fundamental de transformación de ambientes de trabajo

Alinear el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo con los retos estratégicos organizacionales, las responsabilidades de los funcionarios y las necesidades de productividad de los procesos

Asegurar la cultura de la prevención y el control del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en la empresa, contribuyendo al bienestar físico y mental de las personas.”

Según lo mencionado anteriormente fue indispensable entonces, conocer más a fondo los requisitos de la norma, las obligaciones de la empresa, las responsabilidades adicionales que debían asumir las Administradoras de Riesgos Laborales y los trabajadores. Partiendo del conocimiento inicial de los requisitos para la implementación del sistema y de la asesoría permanente de la ARL, la Empresa elaboró una hoja de ruta que marcó el camino para ir ajustándose a los requisitos de la norma.

Lamentablemente durante esta auditoría no fue posible acceder a la hoja de ruta, sin embargo, de acuerdo con información suministrada por los profesionales encargados de la implementación del sistema, se efectuaron las siguientes actividades:

Revisión y estudio de la normatividad aplicable

Revisión de la documentación existente en la organización y levantamiento de los procedimientos, registros y programas con los que no contaba

Definición de la política empresarial de seguridad y salud en el trabajo

Definición de la conservación de documentos

Revisión de las estrategias de comunicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos

Con la expedición de la normatividad siguiente al Decreto 1443 (Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 – Decreto único reglamentario del sector trabajo, el Decreto 171 del 1 de febrero de 2016 – Prórroga del SG-SST, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 – La transición para la implementación del SG-SST, la Resolución 1111 del 27 de abril de 2017 – Estándares mínimos del SG-SST y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 – Actualización de los estándares mínimos del SG-SST, EL HOSPITAL REGIONAL define con mayor claridad el norte para la implementación del Sistema.

3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA MEDIO BARRANCABERMEJA							Número de trabajadores directos: 50			
NIT de la Entidad: 900.136.865-3							Número de trabajadores directos: 50			
Realizada por: Comité evaluador UNAD							Fecha de realización: 22/10/2019			
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
						JUSTIFICA	NO JUSTIFICA			
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5				4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5		0.5				
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5		0.5				
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5				
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5		0.5				
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0.5		0.5				
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0.5		0.5				
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0.5				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2				6	
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2					
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2					
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	1	1	0			
			2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1				
			2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1				
2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con presupuesto firmado			2	2						

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	15		0		0	10
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			0		0	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2				
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-	1		1				
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			0		0	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (3%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1				7
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			0		0	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			0		0	
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1		1				
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1				
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1				
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1				
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1				
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1				
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2				5
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2				
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
		3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes,	1		1				

II. HACER	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1				6	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1					
		3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1					
		3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1					
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4				15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4				
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3				
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4				
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5	15	2.5				15
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5		2.5				
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2.5				
			4.2.4 Inspección con el CDPASST o Vigía	2.5		2.5				
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		2.5				
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		2.5				
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5				10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5					
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.25	5	1.25			3.75	
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		1.25				
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25		1.25				
			6.1.4 Planificar auditoría con el CDPASST	1.25			0			0
			7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5		2.5				

III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.25	5	1.25				3.75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		1.25				
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25		1.25				
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.25			0		0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10	2.5				10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5		2.5				
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5		2.5				
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.5		2.5				
TOTALES					100					91.75

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

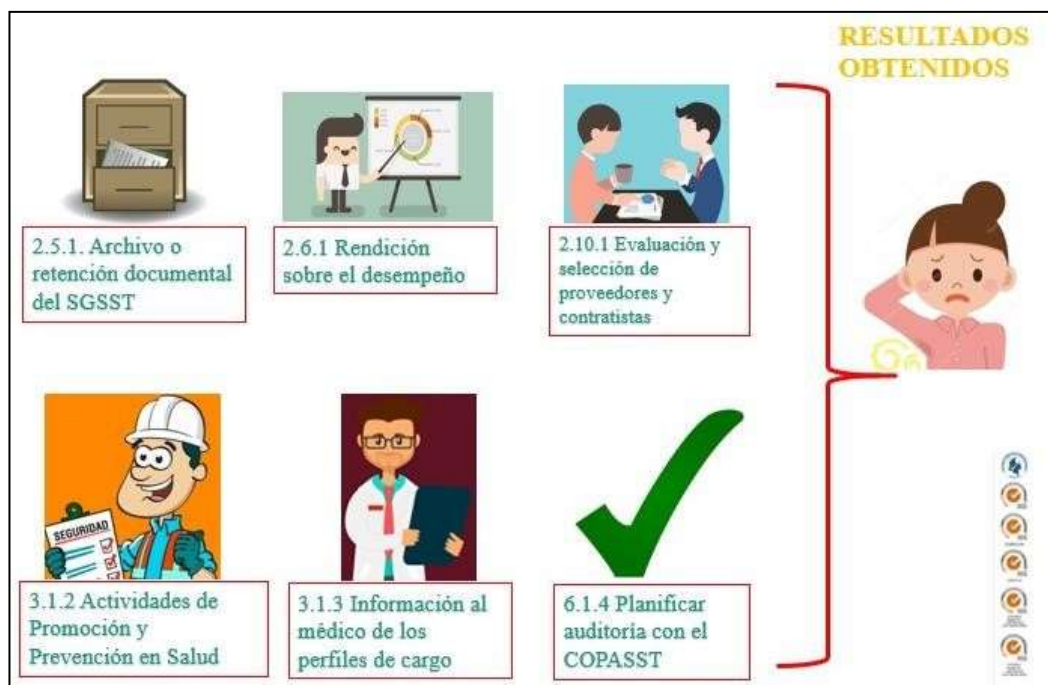
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST

Resumen de los numerales en los que no se cumple:



Con respecto a este punto indicamos que la empresa implementó la tabla de valores con la asesoría de la ARL Sura. En esta construcción participaron el Profesional encargado de medicina laboral en la organización, dos (2) Profesionales Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo y dos profesionales del área de emergencias.

Posteriormente se dio inicio a la revisión de todos los documentos del sistema de seguridad y salud en el trabajo levantados en la organización (Procedimientos, documentos de referencia, manuales, instructivos) y al levantamiento de matriz de programas y actividades que se venían desarrollando en la organización. Esta actividad permitió dar inicio a un proceso de comparación entre lo que ya se tenía en la organización con respecto a lo solicitado por la norma para la implementación del sistema. En esta fase de comparación se asignaba un valor de la tabla, lo más objetivamente posible, para poder encontrar finalmente la calificación de los estándares mínimos.

3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019

El Hospital cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido, por lo tanto durante el segundo semestre del año 2019 se da inicio a la autoevaluación realizada por los Estudiantes de la UNAD (Diplomado de profundización en gerencia del talento humano) al Hospital con el fin de identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2019, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, se establece plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial, con acciones necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación, con las siguientes recomendaciones:

Realizar autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.

Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial.

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo año 2019, donde se establezca trabajos seguros y saludables que permita a la organización identificar y controlar sus riesgos de salud y seguridad en el trabajo, reducir los accidentes, apoyar el cumplimiento de las leyes y mejorar el rendimiento en general.

La Ejecución y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza durante el año 2019, de acuerdo con la autoevaluación de Estándares mínimos y plan de mejoramiento, en el mes de diciembre del año 2019 debe quedar en marcha, ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores para mejorar el comportamiento de los trabajadores, las condiciones, el ambiente laboral y la identificación eficaz de los peligros, valoración de los riesgos y el control de los eventos no deseados en el lugar de trabajo.

Para tal efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)

Seguimiento y plan de mejora: vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG- SST), en esta fase la empresa deberá:

Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares mínimos.

Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo ejecutado en el año 2019 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2020.

Inspección, vigilancia y control, verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), efectuada por el Ministerio del Trabajo conforme a los estándares mínimos establecidos en la presente resolución.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

Luego de realizado el Autodiagnóstico de la Evaluación al Hospital, en la tabla de valores se encontraron algunas falencias por resolver, respecto a los Recursos, la Gestión Integral del SG SST, la Gestión de la Salud, la Gestión de peligros y riesgos y el Mejoramiento.

Los hallazgos encontrados se encuentran en los siguientes ítems:

Planear.

Recursos. Capacitación, Inducción y Re inducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP.: Las acciones de mejora para el ítem es Programar y ejecutar las capacitaciones y re inducciones a todo el personal en seguridad y salud en el trabajo y programar inducción a los nuevos empleados dejando registros de calidad en actas previstas para consultar en cualquier circunstancia.

Hacer

Gestión de la Salud. Condiciones de Salud en el trabajo. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos. Las acciones de mejora para este ítem, son programar con los empleados y para los empleados campañas de prevención donde puedan asistir de manera habitual y esto con el fin de evitar problemas de salud en el futuro de la persona.

Actuar.

Mejoramiento. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST.

Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. el departamento encargado tendrá la disponibilidad de estar al tanto en cualquier momento de presentar acciones que se deban implementar en las circunstancias requeridas por los empleados expuestos.

2. Mejoramiento. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL. Seguir las pautas de los entes encargados de la idoneidad para economizar tiempo en cada acción al proceso de mejora.

Para hallar los resultados se tuvo en cuenta la evaluación de 4 ciclos, que al momento de realizar la inspección del estado actual de la empresa, se encontraron los siguientes resultados pertinentes a cada tipo del ciclo PVHA:

Tabla de resultados

Ciclo	Ítem	Porcentajes	Resultado	Análisis
Planear	Recursos	10%	6%	
	Gestión integral del sistema de Gestión de Seguridad y la salud en el trabajo	15%	15%	
Hacer	Gestión de la salud	20%	15%	
	Gestión de peligro y riesgo	30%	30%	
	Gestión de amenazas	10%	5%	
Verificar	Verificación del SG-SST	5%	4.75%	
Actuar	Mejoramiento	10%	10%	

Según los resultados de la tabla anterior, la identificación de los estándares evaluados de la Matriz SG-SST, del Hospital Regional del Magdalena Medio de la Ciudad de Barrancabermeja, se encuentra aplicando ciertas actividades que cumplen con lo dispuesto por la ley, además de acuerdo al PHVA, podemos observar que en el ciclo Planear el ítem de recursos obtuvo un resultado de 6% del 10%, donde identifica que los empleados se encuentran afiliados al SGRL, asignación de recursos y responsable de SG - SST. No cuentan con la conformación y capacitación del COPASST, comité de convivencia que puedan evaluar y atender las necesidades de los empleados que hacen parte de la empresa. El ítem de Gestión Integral del Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el trabajo, obtuvo un valor del 15% de 15%, la organización está realizando estándares como política, plan de objetivos y documentación del SG-SST y en desarrollo de los procesos de rendición de cuentas, comunicación, y gestión de cambios.

El ciclo Hacer, en el ítem de Gestión de salud se obtuvo un resultado del 15% de 20%, cumpliendo con los estándares tales como toma de estilo saludable la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas y tabaco, no se evidencia la realización de una evaluación médica ocupacional, no se encuentran reportes de los accidentes o enfermedades laborales al ARL y EPS en su posterior investigación.

El ítem de la gestión de peligros y riesgo, su resultado obtenido es del 30% de 30% cumple con las respectivas revisiones de maquinaria y demás elementos necesarios para que los empleados desarrollen actividades. el siguiente ítem de gestión de amenazas tuvo resultado del 5% del 10% debido a que no cuenta con una brigada de prevención con los recursos y capacitación adecuada.

El tercer ciclo se denomina Verificar, el ítem de verificación del SG-SST tiene como resultado de 4.75% del 5%, ya que la empresa aún se encuentra implementando el sistema con respecto a la revisión del sistema y las acciones de mejoramiento.

El último ciclo Actuar que corresponde al mejoramiento, tuvo una calificación de 10% del 10% el hospital se encuentra en el respectivo proceso de implementación de las acciones correctivas de los resultados del SG-SST.

es importante dar a conocer la evaluación del SG-SST para el Hospital Regional del Magdalena Medio, donde se identifican los siguientes hallazgos que no permiten que la empresa cumpla con el 100 % de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1 Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

El plan de mejoramiento está orientada a dar cumplimiento con los estándares que fueron identificadas por debilidad y que la empresa debe ponerse al tanto ya que es un

requerimiento para que la empresa cumpla con lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019.

ACCIONES DE MEJORA DE ACUERDO CON LOS HALLAZGOS VISTOS

- Hallazgo 2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Objetivo Estratégico Propuesto: Cumplir la matriz del SG-SST incluyendo la documentación del Sistema en el Archivo y tablas de retención documental

Indicador del logro de la acción: Aplican los indicadores para Tablas de Retención Documental

Responsable: Dirección Administrativa, Coord. De Seguridad y Salud en el Trabajo

Recursos: Se otorga rubro presupuestal para Tablas de Retención Documental y capacitación al personal de archivo sobre documentos del SG-SST

Acciones de mejoramiento: Teniendo en cuenta que el Proyecto de Tablas de Retención documental se encuentra en proceso y con el apoyo de una firma externa, se incluye dentro del proyecto los documentos relacionados con el SG-SST que garanticen el cumplimiento de la norma.

- Hallazgo 2.6.1 Rendición sobre el desempeño.

Objetivo Estratégico Propuesto: Cumplir la matriz del SG-SST, generando cronograma y realizando 1 vez por año la rendición del desempeño por parte de los responsables en el SG-SST

Indicador del logro de la acción: No de sustentaciones realizadas/4

Responsable: Copasst, Comité de Convivencia

Recursos: Disponibilidad de tiempo para el personal que elabora y presenta sustentación

Acciones de mejoramiento: Presentar y exponer a más tardar el último día del mes de enero de cada año la reunión para la Presentación y Sustentación del desempeño por parte de 4 componentes así:

- 1.El COPASST y el comité de convivencia
2. El administrador del SG-SST
3. Los trabajadores que no cumplan sus obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- 4.Los contratistas que realicen actividades de alto riesgo durante un periodo superior a un mes, deberán rendir cuentas sobre las actividades realizadas.
 - Hallazgo 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas

Objetivo Estratégico Propuesto: Cumplir la matriz del SG-SST incluyendo la documentación del Sistema en el Archivo y tablas de retención documental

Indicador del logro de la acción: Ratificación de proveedores/total proveedores

Responsable: Dirección Administrativa

Recursos: Apoyo con el operador de Información de Pagos.

Acciones de mejoramiento: Aunque el proceso de Contratos y selección de proveedores y contratistas se encuentra controlado, no se ha logrado garantizar el pago mensual de la seguridad social al día del personal contratista

Hallazgo 3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud

Objetivo Estratégico: Cumplir con la matriz del SG-SST, garantizando que la población trabajadora sea participe de las capacitaciones brindadas

Indicador del logro de la acción: Número de asistencias a capacitaciones/Número de capacitaciones dictadas en el año

Responsable: Dirección de Recursos Humanos, Coord. De Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección Administrativa

Recursos: Expositor Arl o Eps, Salón de Capacitación, Coordinar tiempos de asistencia

Acciones de mejoramiento: La empresa se compromete a realizar 12 capacitaciones al año en instalaciones de la empresa para lo cual se llevará el control individual de asistencia a estas capacitaciones excluyendo aquellas que tengan justificación médica como incapacidad.

Hallazgo 3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo

Objetivo Estratégico Propuesto: Cumplir con la matriz del SG-SST, garantizando que desde la creación de un nuevo cargo o frente a una modificación se le notifique información actualizada al médico.

Indicador del logro de la acción: Número de profesiogramas entregados/Número de cargos nuevos o modificados

Responsable: Dirección de Recursos Humanos

Recursos: Convenio Médico.

Acciones de mejoramiento: Cumplir con la entrega del Profesiograma en el que aparecen las características de cada puesto de trabajo y las competencias fundamentales que debe tener quien ocupe el cargo. En este gráfico también deben aparecer las interrelaciones de cada puesto de trabajo con tres ámbitos organizacionales: talento humano, seguridad y salud en el trabajo.

Hallazgo 6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST

Objetivo Estratégico Propuesto: Cumplir con la matriz del SG-SST, ejecutando como mínimo 1 auditoría para el SG-SST en el año.

Indicador del logro de la acción: Número de auditorías realizadas/2

Responsable: Gerente Gral. del Hospital, Dirección de Recursos Humanos

Recursos: Autorización presupuestal, Contrato con Consultor externo en auditoria al SG-SST, Apoyo por parte de la Arl.

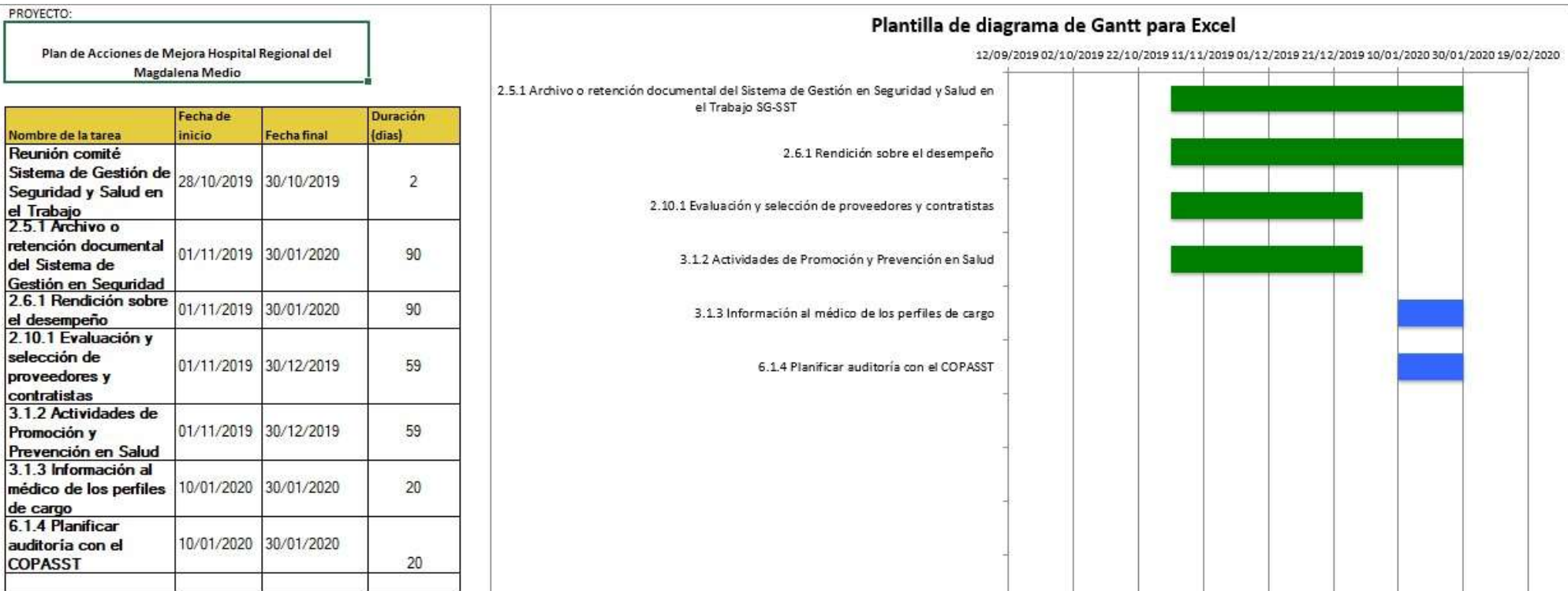
Acciones de mejoramiento: *Teniendo en cuenta que la norma pide 1 auditoria al año, pero con el fin de garantizar su cumplimiento se realizará:

*Creación del documento "programa", en el cual se plasmará la auditoria interna 1 vez por año.

*Se realizará 1 Auditoria Externa con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y aplicación de la norma.

A continuación los tiempos y cronograma para el desarrollo de cada uno de los planes propuestos:

5.2 Cronograma de Actividades Diagrama de Gantt, acciones, área, responsables, recursos y tiempos.



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Hospital Regional del Magdalena Medio divulgar y dejar a disposición de todo el personal el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como estrategia de sensibilización y conocimiento permanente del sistema.
2. De igual forma se recomienda realizar un seguimiento continuo al cronograma de actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que permita identificar a tiempo las necesidades que se deben atender y las actividades para dar cumplimiento a la normatividad vigente para que de igual forma se cumplan los tiempos establecidos para cada programa del sistema de gestión -SST.
3. Incorporar en el plan de acción, la realización de los exámenes a los médicos antes de ingresar a la institución y periódicamente, hace que los empleados se encuentran motivados para seguir con sus actividades diarias y así la empresa se sienta segura con que personal está contando para el cumplimiento de la actividades.
4. Para el Hospital Regional del Magdalena Medio es muy importante la evaluación de desempeño del personal, debido que por medio de ella ayuda a implementar estrategias y lograr una buena eficacia; el objetivo es lograr un desarrollo integral junto con los planes de acción de las actividades a desarrollar con el jefe para el cumplimiento de las metas.
5. Como recomendación final y con el ánimo de garantizar que el Sistema se sostenga evitando posibles desviaciones frente a la norma, resulta importante que personal interno del Hospital sea capacitado como Auditores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de realizar los ejercicios o auditorías internas que permitan autocontrolarse y

autocorregirse y evitar frente a posibles visitas por parte del Ministerio u organizaciones autorizadas de visitar las empresas exponerse a posibles sanciones.

CONCLUSIONES

El objetivo fundamental del proyecto era abordar el problema y mejorar la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de lo que está sucediendo con el hospital regional del Magdalena medio de la ciudad de Barrancabermeja.

Se pudo evidenciar la falencia que venía trabajando el hospital años atrás con los empleados y la poca seguridad para con ellos, gracias a este proyecto se pudo realizar un gran trabajo donde se implementó bien el sistema con todo lo actualizado y calidad del servicio.

Se actualizo de manera que los empleados no demoren en realizar sus evaluaciones y tengan todo sus exámenes al día de seguridad y salud.

Podemos apreciar que la nueva reglamentación como sus últimas normas no sólo quisieron cambiar el concepto de Salud Ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo sino que luego de esto viene acompañado de bastante normatividad que van más allá de que los empleadores velen por la seguridad de sus trabajadores son normas serias, aterrizadas y claras que llevan a que realmente las empresas establezcan todo un Sistema

de Gestión. Ya no se trata sólo de decir prevenir que un trabajador se accidente, se debe cumplir con todo el Sistema de Gestión y sobre todo garantizar que éste se mantenga.

Es importante que todas las empresas, a nivel nacional tengan un sistema de seguridad, ya sea propio o adoptado de los existentes y controles para poder realizar una gestión de riesgos exitosa.

BIBLIOGRAFIA

Hospital Regional del Magdalena Medio (2019). Recuperado de:

<http://www.esehospitalrmm.gov.co/index.php/es-es/>

Guía para la elaboración del SG-SST, desarrollado para empresas Positiva. Formato Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Recuperado

de <https://positivaeduca.positiva.gov.co/cdPositiva/web/SG-SST/Anexo%2012.%20Reglamento%20HySI/FORMATO%20REGLAMENTO%20DE%20HI GIENE%20Y%20SEGURIDAD%20INDUSTRIAL.docx>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia (2018). Fondo de riesgos laborales. Recuperado de <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/seccion/sg-sst.html>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales.

Recuperado

de

http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia.(2017) Decreto 052, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de

<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Guía técnica de implementación del SG SST para Mipymes. Recuperado de:

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+minimos-marzo+27.pdf>

ARANGO, A. P., González Trujillo., R., & Riveros Dueñas, G. E. (24 de 07 de 2002). Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el 01 de 02 de 2017, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto1562-de-2002.pdf>.

Gómez, C. (2009). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo. Recuperado e <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>.